

CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes
publicados el día 1 de octubre

El pasado 1 de octubre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del [Semanao Judicial de la Federación](#) un total de 11 Jurisprudencias y 41 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
PC.XV. J/4 L (11a.)	Jurisprudencia (Laboral)	Carga de la prueba en el juicio laboral. Corresponde al patrón demostrar si existió o no reducción salarial cuando se demanda como causa de rescisión de la relación de trabajo.
III.7o.A.52 A (10a.)	Tesis Aislada (Administrativa)	Sentencias de las salas regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Su falta de publicidad o de la sesión en la que se dictaron, en medios electrónicos (página oficial de internet), no afecta su validez ni contraviene el principio de máxima publicidad.
I.10o.A.3 A (11a.)	Tesis Aislada (Administrativa)	Marcas. El análisis de semejanza en grado de confusión a que se refiere la Fracción XVIII del Artículo 90 de la Ley de la Propiedad Industrial abrogada, concerniente a los productos o servicios a que se encuentran dirigidos los signos, no debe efectuarse a partir de los que efectivamente son puestos en el mercado por los titulares del registro marcario.
XVII.2o.P.A.3 A (11a.)	Tesis Aislada (Administrativa)	Juicio Contencioso Administrativo Federal. Cuando la autoridad demandada omita dar contestación a la demanda en tiempo y forma, se deben tener como ciertos los hechos que el actor le impute en forma precisa, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados.
I.5o.A.2 A (11a.)	Tesis Aislada (Administrativa)	Devolución de saldo a favor. El contribuyente puede solicitarla si optó por acreditarlo en términos del artículo 6º. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, pero se agotó la posibilidad de continuar haciéndolo y derivado de ello resulta un remanente, siempre y cuando sea sobre el total de éste (Legislación vigente en 2015).

L.D., E.F.P y M.D.A.F. **Francisco Vilchis Orea**
Responsable del Área Legal

L.D. y M.D.F. **Luis Daniel Rojas García**
Responsable del Área Litigio Fiscal-Legal

L.D. **Juan Ávila Gutierrez**
Área Legal

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes publicados el día 1 de octubre

Clave de tesis	Tipo	Rubro
III.7o.A.51 A (10a.)	Tesis Aislada (Administrativa)	Declaratoria de presunción de inexistencia de operaciones prevista en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. El contribuyente que le dio efectos fiscales a los comprobantes cuestionados expedidos a su favor, puede aportar pruebas para desvirtuarla durante el ejercicio de facultades de comprobación, cuando no haya comparecido al procedimiento de presunción.

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 04 de octubre de 2021.

Contáctanos
 dn@bhrmx.com
 55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes publicados el día 1 de octubre

L.D., E.F.P y M.D.A.F. Francisco Vilchis Orea
 Responsable del Área Legal

L.D. y M.D.F. Luis Daniel Rojas García
 Responsable del Área Litigio Fiscal-Legal

L.D. Juan Ávila Gutierrez
 Área Legal